

REPUBLICA
MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
ACTA- En la ciudad de Montevideo, el día 15 de julio de 2019, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación", Subgrupo 03 "Almacenes y/o Autoservicios en Cadena" constituido por los Delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Marcelo Terevinto y Dras. Virginia Falero, Silvana Golino y Virginia Sequeira; Por el sector empresarial: Sr. José Luis González y por el sector de los trabajadores: Sra. Jecie Heredia y Sr. Miguel Eredia,

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al tercer ajuste salarial con vigencia desde el 1 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019, en aplicación de lo dispuesto en las cláusulas 2da. y 8va. del Acta de Consejo de Salarios suscrita con fecha 26 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en las cláusula octava de la referida Acta, el porcentaje de aumento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2019, que regirá partir del 1º de julio de 2019 es 4% por concepto de aumento nominal.

TERCERO: Por consiguiente los salarios mínimos nominales por categoría para el Grupo Nº 11 "Comercio Minorista de la Alimentación" Subgrupo 03 "Almacenes y/o Autoservicios Cadena" con vigencia desde el 1º de julio de 2019 son los siguientes:

	01/07/19
Línea de Caja	
Cajero/a	23722
Cajero/a especializado	24636
Salón	
Reponedor	22344
Vendedor/a	23722
Cortador/a	23722
Fiambrero/a	23722
Servicios Auxiliares	
Limpieza	22344

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Falero and Eredia]

Limpieza	22344
Vigilante	24636
Sereno	23722

complemento por arma 10 %








Depósito

Operario/a	23722
Operario especializado	24636
Elevadorista	25092
Chofer profesional	28114

Sector Administrativo

Personal Administrativo	24636
Encargado de Sector	25092
Quebranto Cajera/o	1276
Quebranto Cajero especializado	813

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Reg. Con el N° 2358/2019
Grupo 11

Montevideo, 30 JUL 2019
Folio 01 al 03
Sub-Grupo 03



Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro